



I CONGRESO ARANZADI CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

FECHA

Jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de septiembre de 2013

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Plaza de Tetuán, 16, Valencia

Oorganiza

Colaboran

THOMSON REUTERS
ARANZADI
SOLUCIONES GLOBALES PARA PROFESIONALES

icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

E economistas
REFOR



Consejo de Colegios de Titulados Mercantiles
Y Empresariales de la Comunidad Valenciana

E economistas
Colegio de Valencia

E economistas
Comunidad Valenciana

comeva
COLEGIO OFICIAL DE TITULARES
MERCANTILES Y EMPRESARIALES
DE VALENCIA

Audidores
COLEGIO OFICIAL DE EXPERTOS JURADOS
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

I CONGRESO CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DIRIGIDO A:

Abogados mercantilistas y civilistas, auditores, economistas, titulados mercantiles, auditores, censores de cuentas, Bancos y cajas de ahorro, asociaciones, sindicatos y universidades, y demás profesionales que directa o indirectamente se relacionen con el mundo de la empresa, especialmente, con relación a las situaciones de crisis o insolvencias, también quienes formen parte de la Administración concursal o de sus auxiliares, delegados, etc.

TEXTO INTRODUCTORIO:

Transcurrido ya casi dos años desde la entrada en vigor de la reforma concursal operada por la Ley 38/2011, de 10 de octubre, **se ha ido perfilando un importante cuerpo jurisprudencial que la ha ido interpretando e integrando**, como consecuencia de su aplicación práctica, **en el texto concursal**. Este hecho justifica la necesidad del **I CONGRESO CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, que analizará y comentará sobre los aspectos más destacados de la misma, su problemática y las soluciones prácticas adoptadas en cada caso.

EL CONGRESO CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA **pretende abordar desde una perspectiva eminentemente práctica, el tratamiento que deba darse a las situaciones de crisis, tanto en el marco concursal como en el ámbito preconcursal o extraconcursal**. El tratamiento de cada una de las materias, adecuadamente seleccionadas, será analizado y comentado por auténticos especialistas, **sustancialmente MAGISTRADOS especialistas de lo mercantil**, acompañados de profesionales del mundo concursal del más elevado prestigio, siendo por tanto, un Congreso realizado principalmente por aquéllos que tienen la función de interpretar y aplicar la Ley, mediante un completo estudio y análisis de la reforma y de las situaciones de preinsolvencia.

EL CONGRESO CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA se caracteriza, de una parte,

porque prioriza sobre las soluciones prácticas de los problemas reales surgidos en el quehacer diario de los tribunales, y de otra parte, por el fomento del debate. Con el CONGRESO CONCURSAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA **se pretende que el asistente sea el auténtico protagonista, facilitando las posibilidades de conectar e interactuar con los ponentes y demás miembros de cada Mesa**, de ahí el amplio espacio que al respecto se reserva en su Programa.

DIRECCIÓN:

Alfonso Muñoz Paredes.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo.



PROGRAMA

Jueves, 26 de septiembre de 2013

09:00h Recepción de asistentes y entrega de documentación.

09:30h. Presentación y apertura del Congreso.

Mariano Durán Lalaguna.

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Juan Manuel Pérez Mira.

Decano Presidente del Colegio de Economistas de Valencia.

Jaime Querol Sanjuán

Presidente del Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana.

Antonio Segarra Sendra.

Presidente del Consejo de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles Empresariales de la Comunidad Valenciana.

Juan Carlos Torres Sanchis.

Presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Francisco Valero Mir.

Decano del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia.

10:00 h. **MESA PRIMERA. EL EMPRENDEDOR ANTE LA CRISIS DE EMPRESA.**

• *Liquidación societaria versus concurso. La declaración-conclusión del concurso. Aspectos procesales del concurso necesario.*

• *Medios oblicuos de capitalización y su reflejo concursal: préstamos participativos. Préstamos sustitutivos del capital y actos con análoga finalidad. Los acuerdos de refinanciación.*

Salvador Vilata Menadas.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Valencia.

Luis Sella Roca de Togores.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche.

11:00 h. Coloquio

11:45 h. Pausa

12:15 h. **MESA SEGUNDA. LOS GRUPOS DE SOCIEDADES ANTE EL CONCURSO.**

• *Concepto ¿concursal? del grupo de sociedades.*

• *Acumulación de concursos y consolidación de masa.*

• *El "vampirismo" intra grupo.*

• *Responsabilidad de la matriz por deudas de las filiales. Del levantamiento del velo a la admistración de hecho.*

• *Asistencia financiera, modificación estructural y subordinación crediticia.*

Enrique García-Chamón Cervera.

Presidente de la Sección Octava del Audiencia Provincial de Alicante.

Alfonso Muñoz Paredes.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo.

13:15 h. Coloquio.

14:00 h. Fin de la sesión de mañana.

16:00 h. **MESA TERCERA. HONORARIOS Y RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.**

• *El crédito retributivo de la administración concursal: fecha de vencimiento y devengo de interés. Medios de tutela ante la aprobación del convenio.*

La integración en una comisión de seguimiento. El art. 176.bis.2.

• *La responsabilidad de los administradores concursales: acción en interés de la masa e individual de responsabilidad. Naturaleza. Presupuestos.*

Prescripción. Supuestos.

Santiago Senent Martínez.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid.

César Suárez Vazquez.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Tarragona.

17:30 h. Coloquio.

18:30 h. Fin de la sesión de tarde.

Viernes, 27 de septiembre de 2013

09.30h. **MESA CUARTA. LA HUIDA DEL CONCURSO: LAS EJECUCIONES SEPARADAS.**

• *Efectos sobre las ejecuciones judiciales.*

• *Apremios administrativos: El problema de los embargos indiscriminados.*

La ejecución administrativa de créditos contra la masa. ¿Privilegio procesal o privilegio sustantivo?

• *La ejecución hipotecaria. Reflejo concursal de la disociación de la responsabilidad personal y real. Los tiempos concursales del acreedor hipotecario. Su afectación por el convenio.*

José María Ribelles Arellano.

Magistrado de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Rafael Fuentes Devesa.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante.

10:30 h. Coloquio.

11:30 h. Pausa.

12:00 h. **MESA QUINTA. CRÉDITOS CONTRA LA MASA DE ETIOLOGÍA CONTRACTUAL.**

• *Contratos de arrendamiento y suministro.*

• *Contratos bancarios. Especial consideración a los contratos de leasing, descuento, factoring, swaps y apertura de crédito.*

• *Contratos del sector inmobiliario: compraventa, permuta, arrendamiento, arrendamiento con opción de compra, ejecución de obra. Retenciones en garantía.*

Luis Antonio Soler Pascual.

Magistrado de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante.

José María Cutillas Torns.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia.

13:00 h. Coloquio.

14:00 h. Fin de la sesión de mañana.

- 16:00 h. **MESA SEXTA. ASPECTOS PROCESALES.**
- *El crédito concursal. Vías de comunicación del crédito. Incidentes de impugnación. Incidentes resolutorios. La compensación. Incidencia del procedimiento abreviado.*
 - *Tutela de los créditos contra la masa. Incidente, ejecución judicial y administrativa. El crédito contra la masa tras el convenio. Reglas para su abono: del principio del vencimiento al art. 176. bis.2.*
- Salvador Calero García.**
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante.
- Jacinto Talens Seguí.**
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia.
- 17:00 h. Coloquio.
- 18:00 h. Fin de la sesión de tarde.

Sábado, 28 de septiembre de 2013

- 09:30 h. **MESA SÉPTIMA. LAS SOLUCIONES DEL CONCURSO. .**
- *El convenio. La superación de los límites legales. Convenio de asunción. Las propuestas alternativas: la conversión del crédito en capital o en préstamos participativos.*
 - *La fase de liquidación. Redacción del Plan. La venta de la unidad productiva. La sucesión de empresa.*
- Rafael Giménez Ramón.**
Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón.
- Carlos José Núñez López.**
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón.
- 10:30 h. Coloquio.
- 11:15 h. Pausa.
- 11:45 h. **MESA OCTAVA. MECANISMOS DE ACRECIMIENTO DE BIENES AL CONCURSO: LA REINTEGRACIÓN DE LA MASA ACTIVA Y LA CALIFICACIÓN DE CONCURSO.**
- *Actos rescindibles. Rescisión de garantías, con especial referencia a las contextuales. Rescisión de operaciones societarias. Operaciones intragrupo. El art. 10 LMH. Efectos. Influencia de la aprobación del convenio.*
 - *La sentencia de calificación. El principio de congruencia. Delimitación de los pronunciamientos condenatorios, con especial referencia a los grupos de sociedades.*
- Francisco Javier Orduña Moreno.**
Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.
- Purificación Martorell Zulueta.**
Magistrada de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Valencia.
- 12:45 h. Coloquio.
- 13:30 h. Clausura del Congreso.
- 14:00 h. Fin del Congreso.

E-BOOK A ENTREGAR



LEGISLACION CONCURSAL

Marca: Aranzadi
Autor/es: Ángel Rojo
(Director), Emilio Beltrán,
Ana Belén Campuzano

TRANSPORTE TERRESTRE OFICIAL

Los asistentes y acompañantes a este evento obtendrán un descuento del 30% en trenes de: Alta velocidad-Larga distancia, Alta velocidad-Media distancia, Trenes de cercanías y en Trenes de Media distancia convencional. Editorial Aranzadi le proporcionará la "cedula de viaje" con la que se podrá beneficiar de este descuento en el momento de la compra. Los billetes al amparo de esta tarifa no pueden ser adquiridos a través de Internet, sólo en los puntos de venta (Estaciones, Agencias de Viajes y Oficinas de Ventas)



